



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 07 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-232/2024.-

**Resolución N° SO-144/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-449/2024 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-067/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° CA-SO-449/2024, se designa a la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, D.N.I. N° 45.072.063, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Química Biológica”** con extensión de funciones a **“Química General”** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, por Resolución N° SO-067/2025 se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de referencia, a partir del 19 de febrero de 2025 y por el término de 30 (Treinta) días hábiles.

Que, la Srta. Dana Elizabeth Pereyra eleva nota solicitando una prórroga excepcional para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia.

Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, indica: ***“Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que este deje sin efecto la designación.”***

Que, corresponde otorgar la prórroga excepcional solicitada a la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, a partir del 09 de abril de 2025 y por el término de treinta (30) días hábiles; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

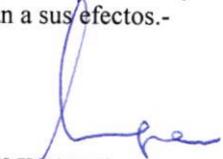
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la prórroga excepcional para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Química Biológica”** con extensión de funciones a **“Química General”** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, D.N.I. N° 45.072.063, designada por Resolución N° CA-SO-449/2024 del Consejo Asesor, a partir del 09 de abril de 2025 y por el término de treinta (30) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

Esp.   
Selia Elizabeth Villagra  
SECRETARÍA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
M.C. ELENA CHIRIBQUE  
DIRECTORA SEDE GRAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA